



STRH

202651600024326

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2432 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009, 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 27 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 disponen que los empleos de carrera en vacancia definitiva deben ser provistos mediante nombramiento en período de prueba con las personas seleccionadas a través de concurso de méritos, una vez se encuentren en firme las listas de elegibles expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses; el mencionado artículo dispone: *“Artículo 2.2.6.25. Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 097 del 20 de diciembre de 2023 modificado por el Acuerdo 142 del 03 de julio de 2024, convocó a concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer definitivamente ciento siete (107) empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante encargo o nombramiento provisional, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 2527 a 2559 de 2023 - Distrito Capital 6.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 13222 del 17 de diciembre de 2025, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219,*



STRH

202651600024326

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2432 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

Grado 03, identificado con el Código OPEC No. 219960 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6”.

Que una vez agotadas las actuaciones previstas en el Acuerdo 019 de 2024 “Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique” expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, incluida la resolución de las solicitudes de exclusión cuando a ellos hubiere lugar, la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 13222 del 17 de diciembre de 2025, para proveer dos (2) vacante(s) del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, fue declarada en firme por dicha Comisión y comunicada formalmente al Instituto de Desarrollo Urbano mediante oficio No. 2026RS007889 del 28 de enero de 2026, circunstancia que además puede ser evidenciada en la página web del Banco Nacional de Listas de Elegibles <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015 y en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el elegible que ocupó la primera (1era) posición de la lista de elegibles, señor **JEAN PIERRE ESLAVA DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.810.007, fue nombrado en período de prueba mediante Resolución No. 362 del 9 de febrero de 2026, expedida por la Dirección General del IDU y tomó posesión del empleo según Acta No. 91 del 3 de marzo de 2026.

Que por su parte, la elegible que ocupó la segunda (2da) posición de la lista de elegibles, señora **FRANCY ESMERALDA GUERRERO SOLER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.784, fue nombrada en período de prueba mediante Resolución No. 363 del 9 de febrero de 2026, expedida por la Dirección General del IDU, sin embargo, dicha elegible rechazó la designación por lo cual se derogó el nombramiento en período de prueba por medio de la Resolución No. 547 del 3 de marzo de 2026, habilitando la movilidad de la lista de elegibles con la elegible que ocupó la tercera (3ra) posición.

Que consecuente con lo anterior y conforme a la autorización emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la elegible que ocupó la tercera (3era) posición de la lista de elegibles, señora **YUDY MILENA MOSQUERA PEÑA**, identificada con cédula de



STRH

202651600024326

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2432 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

ciudadanía No. 1.030.559.092, fue nombrada en período de prueba mediante Resolución No. 942 del 9 de abril de 2026, expedida por la Dirección General del IDU y tomó posesión del empleo según Acta No. 179 del 04 de mayo de 2026. No obstante, la mencionada servidora presentó renuncia al empleo que ocupaba en período de prueba, la cual fue aceptada por medio de la Resolución No. 1726 del 24 de junio de 2026.

Que posteriormente y una vez reportada la novedad en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución No. CNSC 13222 del 17 de diciembre de 2025, se ubican en la cuarta (4ta) posición de la lista de elegibles el señor **JUAN CARLOS CORONADO AVILEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.036.732 y la señora **LISSETH TATIANA MOLANO CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.571.663, en condición de empate.

Que de acuerdo con lo anterior, en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 30 del Acuerdo No. 97 del 20 de diciembre de 2023 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos solicitó a los elegibles **JUAN CARLOS CORONADO AVILEZ** y **LISSETH TATIANA MOLANO CAMACHO** la remisión de los soportes documentales que acrediten los criterios de desempate a efectos de su evaluación, de lo cual se recibieron comunicaciones con radicados Nos. 202652601135432 del 16 de julio de 2026 y 202652601161982 del 21 de julio de 2026; respectivamente, por las que los mencionados elegibles se pronunciaron y remitieron los soportes correspondientes.

Que conforme al trámite administrativo surtido, a través del acta del 22 de julio de 2026, el empate presentado entre los elegibles antes señalados se dirimió en aplicación del criterio No. 2 del artículo 30 del Acuerdo No. 97 del 20 de diciembre de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, comoquiera que se evidenció que el elegible **JUAN CARLOS CORONADO AVILEZ** ostenta derechos de carrera administrativa en un empleo público del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mientras que la elegible **LISSETH TATIANA MOLANO CAMACHO** no tiene derechos de carrera en ninguna entidad pública.

Que en tal sentido, dirimido el empate en favor del señor **JUAN CARLOS CORONADO AVILEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.036.732, se procederá a adelantar las gestiones administrativas orientadas al nombramiento del elegible en período de prueba en la vacante del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, identificado con el OPEC No. 219960.

Que consecuentemente, el Instituto de Desarrollo Urbano efectuó el registro de la novedad de desempate surtido en la lista de elegibles OPEC 219960, en el aplicativo



STRH

202651600024326

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2432 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

del Banco Nacional de Listas de Elegibles, respecto de las posiciones de los precitados elegibles, de lo cual, el 16 de septiembre de 2026 la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles conformada para la provisión definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, conforme a lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019, con el fin de proveer vacantes definitivas surgidas con posterioridad al proceso de selección No. 2532 de 2023, previo agotamiento de los órdenes de provisión establecidos en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y en concordancia con lo previsto en el párrafo 1° de la citada disposición que permite la utilización de listas de elegibles vigentes para la provisión de vacantes en empleos equivalentes no convocados inicialmente.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación STRH-0516-C-925 del 17 de septiembre de 2026, indicó que es procedente realizar el **NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA** del señor **JUAN CARLOS CORONADO AVILEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.036.732, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL**.

Que constatado que el proceso de selección surtió todas sus etapas, que la lista de elegibles se encuentra en firme y que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos certifica que el aspirante ubicado en el cuarto lugar cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar este empleo, y que de igual forma verificó directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas, el Instituto cuenta con el deber legal de efectuar el nombramiento en período de prueba conforme al sistema de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en **PERÍODO DE PRUEBA** dentro del Sistema de Carrera Administrativa a **JUAN CARLOS CORONADO AVILEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.036.732, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, identificado con el Código OPEC No. 219960, en la planta global de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Siete millones doscientos setenta y siete mil setecientos noventa y ocho Pesos M/Cte. (\$7.277.798.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.



STRH

202651600024326

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2432 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

ARTÍCULO SEGUNDO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. El señor **JUAN CARLOS CORONADO AVILEZ** tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación del cargo para el cual fue nombrado, contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 23 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 23-09-2026 11:22:48 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO-Oficina de Gestión Ambiental

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos